"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Acta No. 25

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO VEINTIUNO. En la Cabecera Municipal de Xalatlaco, Municipio de Xalatlaco, Estado de México; siendo las **ocho** horas con diez minutos del día **veinticuatro de junio del dos mil dieciséis;** reunidos en el salón de Cabildos del Palacio Municipal, los C.C. Integrantes del Ayuntamiento Constitucional del Periodo 2016-2018; C. ALEJANDRO DAVILA TELLEZ, Presidente Municipal, LIC. ROSA ESMERALDA CEBALLOS ANTONIO, Síndico Municipal; C. ANGEL ORDOÑEZ AVELINO, Primer Regidor, LIC. FLOR IRÁN ROSAS TORRES, Segundo Regidor; C. TEODORO JIMENEZ RAMIREZ, Tercer Regidor, LIC. MERARI MEJÍA RAMÍREZ Cuarto Regidor; C. DAVID LOPEZ VICTORIANO, Quinto Regidor; LIC. AIDEE CITLALLI RIVERA TORRES, Sexto Regidor; Odont. GABRIEL YAÑEZ LENDIZAVAL, Séptimo Regidor; LIC. LAURA TERESA LARA SERRANO, Octavo Regidor; C. DAVID SANCHEZ ESPINOZA, Noveno Regidor, C. ARTURO MONJARDIN PEÑA, Decimo Regidor y LIC. OSCAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, Secretario del Ayuntamiento, a efecto de dar cumplimiento al artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, bajo el siguiente orden del día:

1. Pase de lista y declaración de Quórum Legal.
2. Lectura y en su caso la aprobación del Acta de cabildo anterior.
3. Lectura y en su caso la aprobación del Orden del día.
4. Propuesta y en su caso la aprobación, de la Firma del Convenio de Coordinación para la formulación del Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Xalatlaco.
5. Propuesta y en su caso la aprobación, de la Aprobación del aviso de inicio de Consulta Pública del Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Xalatlaco.
6. Propuesta y en su caso la aprobación, del inicio de la fase de expedición del programa de Ordenamiento Ecológico Local.
7. Propuesta y en su caso se autorice la modificación de obras y acciones correspondientes al fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios y demarcaciones territoriales del distrito federal (fortamundf), del ejercicio fiscal 2016, con retroactivo al 1de enero de 2016.
8. De conformidad con lo establecido en el artículo 147 P y 147 Q de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se designe al Cronista Municipal de Xalatlaco, México, siendo los Aspirantes el C. Leonel Rosas Jiménez y C. Víctor Manuel Rangel Enríquez.
9. Propuesta y en su caso la aprobación de dejar .
10. Asuntos Generales.
11. Clausura.

PRIMERO: Como primer punto, instruye al secretario del ayuntamiento, al pase de lista de los presentes; por lo que al momento del pase de lista se encuentran presentes los C.C.:

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

C. ALEJANDRO DAVILA TELLEZ	
PRESIDENTE MUNICIPAL	**PRESENTE**
LIC.ROSA ESMERALDA CEBALLOS ANTONIO	
SÍNDICO MUNICIPAL	**PRESENTE**
C. ANGEL ORDOÑEZ AVELINO	
PRIMER REGIDOR	**PRESENTE**
LIC. FLOR IRÁN ROSAS TORRES	
SEGUNDO REGIDOR	**PRESENTE**
C. TEODORO JIMENEZ RAMIREZ	
TERCER REGIDOR	**PRESENTE**
LIC. MERARI MEJÍA RAMÍREZ	
CUARTO REGIDOR	**PRESENTE**
C. DAVID LOPEZ VICTORIANO	
QUINTO REGIDOR	**PRESENTE**
LIC. AIDEE CITLALLI RIVERA TORRES	
SEXTO REGIDOR	**PRESENTE**
ODONT. GABRIEL YAÑEZ LENDIZABAL	
SÉPTIMO REGIDOR	**INASISTENCIA**
LIC. LAURA TERESA LARA SERRANO	
OCTAVO REGIDOR	**PRESENTE**
C. DAVID SÁNCHEZ ESPINOZA	
NOVENO REGIDOR	**PRESENTE**
C. ARTURO MONJARDIN PEÑA	
DECIMO REGIDOR	**PRESENTE**

Por lo que se le da cuenta al Presidente Municipal, de que existen 11/12, existiendo quórum legal para celebrar la presente sesión; informándole la inasistencia del Séptimo Regidor, Odont. Gabriel Yáñez Lendizabal; Acto seguido el presidente Municipal C. ALEJANDRO DAVILA TELLEZ, declara que existe quórum legal para llevar a cabo la vigésimo quinta sesión ordinaria de cabildo.

SEGUNDO: En el desahogo del punto número dos del orden del día, el Presidente Municipal, Alejandro Dávila Téllez, somete a la consideración del cabildo: Lectura y en su caso la aprobación del Acta de cabildo anterior.

Por lo que una vez que fue analizado y discutido el punto, el presidente municipal instruye al secretario del ayuntamiento para recabar el sentido de la votación del punto. Resultando que el punto es aprobado por unanimidad de votos de los presentes, por lo que se APRUEBA EL ACTA DE CABILDO ANTERIOR.

TERCERO: Continuando con la sesión de cabildo, se somete a consideración el tercer punto de cabildo la aprobación del orden del día:

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Por lo que una vez puesto a consideración el orden del día, y discutido el mismo, se instruye el Secretario del Ayuntamiento recabar la votación correspondiente, informando que el resultado de la misma, es que se aprueba el orden del día por unanimidad de votos de los presentes, por lo que el orden del día queda de la siguiente manera:

1. Pase de lista y declaración de Quórum Legal.
2. Lectura y en su caso la aprobación del Acta de cabildo anterior.
3. Lectura y en su caso la aprobación del Orden del día.
4. Propuesta y en su caso la aprobación, de la Firma del Convenio de Coordinación para la formulación del Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Xalatlaco.
5. Propuesta y en su caso la aprobación, de la Aprobación del aviso de inicio de Consulta Pública del Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Xalatlaco.
6. Propuesta y en su caso la aprobación, del inicio de la fase de expedición del programa de Ordenamiento Ecológico Local.
7. Propuesta y en su caso se autorice la modificación de obras y acciones correspondientes al fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios y demarcaciones territoriales del distrito federal (fortamundf), del ejercicio fiscal 2016, con retroactivo al 1 de enero de 2016.
8. De conformidad con lo establecido en el artículo 147 P y 147 147 Q de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se designe al Cronista Municipal de Xalatlaco, México, siendo los Aspirantes el C. Leonel Rosas Jiménez y C. Víctor Manuel Rangel Enríquez.
9. Propuesta y en su caso la aprobación de dejar un solo día el Tianguis de San Agustín, proponiendo el día lunes.
10. Asuntos Generales.
11. Clausura.

CUARTO: Al tocarse el punto número cuatro del orden del día, el Presidente Municipal, Alejandro Dávila Téllez, somete a consideración de los presentes la Propuesta y en su caso la aprobación de la Firma del Convenio de Coordinación para la formulación del Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Xalatlaco.

Por lo que una vez que fue analizado y discutido el punto, el presidente municipal instruye al secretario del ayuntamiento para recabar el sentido de la votación del cuarto punto. Resultando que el punto es aprobado por unanimidad de votos de los presentes, por lo que se APRUEBA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA FORMULACIÓN DEL ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE XALATLACO.

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

QUINTO: En relación al punto número cinco de la orden del día, el Presidente Municipal, somete a la consideración del cabildo la Propuesta y en su caso la aprobación del aviso de inicio de Consulta Pública del Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Xalatlaco.

Por lo que el C. ANGEL ORDOÑEZ AVELINO, Primer Regidor, toma la palabra para manifestar ante los ediles presentes, que se recibió mediante el oficio No. 2120900000/DGOIA/292/2016 de fecha 20 de junio del 2016, signado por el Lic. Salvador Díaz Vanegas, Director General de Ordenamiento e Impacto Ambiental, por medio del cual, solicita a este Ayuntamiento someter a consulta pública el proyecto del Programa de Ordenamiento Ecológico del Municipio de Xalatlaco, Estado de México, solicitando a este cuerpo colegiado aprobar el mismo.

Una vez que fue oído el Primer Regidor se analizó y discutió el punto número cinco, por lo que, el Presidente Municipal instruye al secretario del ayuntamiento para recabar el sentido de la votación. Resultando que el punto es aprobado por unanimidad de votos de los presentes, por lo que se acuerda de la siguiente manera:

Se aprueba el AVISO DEL INICIO DE LA CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLOGÍCO LOCAL DEL MUNICIPIO DE XALATLACO, ESTADO DE MÉXICO QUE FORMA PARTE DE LOS MUNICIPIOS UBICADOS EN EL NACIMIENTO DEL RÍO LERMA, ESTADO DE MÉXICO.

C. ALEJANDRO DÁVILA TELLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE XALATLACO, ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 31 FRACCIONES I, XXIII Y XXIV, 48 FRACCIONES I, II Y III, 91 FRACCIONES I, IV, V Y X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1.1, FRACCIÓN I, 2.1, 2.2, FRACCIONES I, II, Y XII, 2.3, FRACCIÓN I, 2.6, FRACCIÓN III, 2.9 FRACCIÓNES I y II, 2.41 Y 2.52 DEL CÓDIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO; 94, 95, 96, 97, 98, 99 Y 100 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO SEGUNDO DEL CÓDIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO; 22 DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; MANUAL DEL PROCESO DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO EMITIDO POR SEMARNAT. HE TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE AVISO DEL INICIO A LA CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE XALATLACO, ESTADO DE MÉXICO.

CONSIDERANDO

Que el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011 – 2017, reconoce que no existe un dilema entre crecimiento económico y medio ambiente. El crecimiento sostenido sólo se presentará en la medida en que se cuide el entorno natural. En este sentido, el

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Gobierno Estatal reconoce que es necesario el diseño de políticas públicas y la acción coordinada para crecer en armonía ambiental.

Que ante la carencia de instrumentos de planeación ambiental en la mayoría de los Ayuntamientos del Estado de México, es necesario promover la elaboración y expedición de sus Ordenamientos Ecológicos Locales.

Que el Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de México, así como los Programas de Ordenamiento Ecológico Regionales y Locales, son instrumentos de política ambiental cuyo objetivo es regular o inducir el buen uso del suelo y las actividades productivas en el territorio del Estado con el fin de lograr la protección, el uso, la conservación, la preservación de la biodiversidad y el aprovechamiento sostenible de los elementos y recursos naturales a partir del análisis de las tendencias de deterioro y las potencialidades de aprovechamiento de los mismos.

Que el 14 de junio del año 2014, se celebraron los Convenios de Coordinación entre el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales "SEMARNAT", el Gobierno Libre y Soberano del Estado de México, por conducto de la Secretaría del Medio Ambiente y los Municipios de Almoloya del Río, Santa Cruz Atizapán, Capulhuac, Joquicingo, San Antonio la Isla, Texcalyacac, Tianguistenco y Xalatlaco, con el objeto de establecer la bases para la Instrumentación de la Formulación, Aprobación, Expedición, Ejecución, Evaluación y Modificación del Programa de Ordenamiento Ecológico Local de los Municipios del Nacimiento del Río Lerma, (Almoloya del Río, Atizapán, Capulhuac, Joquicingo, San Antonio la Isla, Texcalyacac, Tianguistenco y Xalatlaco), Estado de México,.

Que el Ordenamiento Ecológico del Municipio de Xalatlaco, será la herramienta básica para la planeación en el desarrollo de infraestructura conservando los ambientes naturales y promoviendo el desarrollo sustentable, beneficiando a 29,572 habitantes.

Que el 16 de mayo del año 2013, el Gobierno del Estado de México, por conducto de la Secretaría del Medio Ambiente y la Universidad Autónoma del Estado de México, a través de la Facultad de Planeación Urbana y Regional, celebraron el Acuerdo Operativo de Coordinación para la Formulación del Proyecto denominado "Elaboración de las etapas de Caracterización y Diagnóstico, de los Programas de Ordenamiento Ecológico Local para los Municipios ubicados en el Nacimiento del Río Lerma (Almoloya del Río, Atizapán, Capulhuac, Joquicingo, San Antonio la Isla, Texcalyacac, Tianguistenco y Xalatlaco), Estado de México".

Que el 08 de julio del año 2014, el Gobierno del Estado de México, por conducto de la Secretaría del Medio Ambiente y la Universidad Autónoma del Estado de México, a través de la Facultad de Planeación Urbana y Regional, celebraron el Acuerdo Operativo de Coordinación para el Proyecto denominado "Elaboración de las etapas de Pronóstico y Propuesta, de los Programas de Ordenamiento Ecológico Local para los Municipios

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

ubicados en el Nacimiento del Río Lerma (Almoloya del Río, Atizapán, Capulhuac, Joquicingo, San Antonio la Isla, Texcalyacac, Tianguistenco y Xalatlaco), Estado de México".

Por lo que en cumplimiento a los artículos 2.41 y 2.52 del Código para la Biodiversidad del Estado de México; 100 del Reglamento del Libro Segundo del mismo Ordenamiento he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Póngase a disposición de toda persona interesada, grupos y organizaciones sociales, empresariales, instituciones académicas y de investigación, el aviso del inicio de consulta pública de los Programas de Ordenamiento Ecológico Local para los Municipios ubicados en el Nacimiento del Río Lerma (Almoloya del Río, Atizapán, Capulhuac, Joquicingo, San Antonio la Isla, Texcalyacac, Tianguistenco y Xalatlaco), Estado de México, por un plazo de 30 días naturales de conformidad a lo dispuesto el artículo 2.52 fracciones II y III del Código para la Biodiversidad del Estado de México, que establece que el plazo no podrá ser inferior a treinta días naturales.

Para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 2.52 Fracción II del Código para la Biodiversidad del Estado de México, se presentan las fechas de los periodos para consulta pública, audiencias y foros, publicadas a continuación:

PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DE LOS MUNICIPIOS DEL NACIMIENTO DEL RÍO LERMA	1a. Audiencia	2a. Audiencia	3a. Audiencia	3a. Audiencia	Período	Foro de Consulta Pública	LUGAR DE CONSULTA PÚBLICA Y AUDIENCIAS
XALATLACO	13 DE JULIO DEL 2016, A LAS 11:00 HRS.	18 DE JULIO DEL 2016, A LAS 11:00 HRS.	25 DE JULIO DEL 2016, A LAS 11:00 HRS.	1 DE AGOSTO DEL 2016, A LAS 11:00 HRS.	11 DE JULIO AL 11 DE AGOSTO, A LAS 11:00 HRS.	11 DE AGOSTO DEL 2016, A LAS 11:00 HRS.	**"SALA DE CABILDOS"** DIRECCIÓN: Av. 16 DE SEPTIEMBRE No 1, PALACIO MUNICIPAL, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 52680, XALATLACO, ESTADO DE MÉXICO.

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

SEGUNDO: El Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Xalatlaco, Estado de México, integrados de conformidad con el artículo 63 del Reglamento del Libro Segundo del Código para la Biodiversidad del Estado de México, se encuentra a disposición del público en las oficinas que ocupa la Presidencia Municipal, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 1 Col. Centro C.P 52680, Xalatlaco Estado de México.

TRANSITORIO

ÚNICO: Publíquese este Acuerdo en el Períodico Oficial "Gaceta de Gobierno", "Gaceta Municipal" y en un diario de mayor Circulación en el Estado de México, en el entendido de que este proyecto, por el que se da a conocer el Programa de Ordenamiento Ecológico del Municipio de Xalatlaco, está a disposición de los interesados en las oficinas de la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Xalatlaco, Estado de México con ubicación Av. 16 de Septiembre No. 1, Palacio Municipal, Col. Centro C.P. 52680 Xalatlaco, Estado de México, por un periodo de treinta días naturales.

Los comentarios al Proyecto, deberán ser recibidos en la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Xalatlaco, dentro de los treinta días naturales posteriores a la fecha de publicación de la convocatoria respectiva.

Una vez recibidos los comentarios y opiniones al proyecto, serán enviados por el Presidente Municipal, a la Dirección General de Ordenamiento e Impacto Ambiental de la Secretaria del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México ubicadas en Conjunto SEDAGRO Edificio "C", Planta Alta, Col. Ex Rancho San Lorenzo, C.P. 52140, Metepec, Estado de México.

C. ALEJANDRO DÁVILA TELLEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE XALATLACO

(RÚBRICA)

C. OSCAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

(RÚBRICA)

SEXTO: Al tocarse el punto número seis del orden del día, el Presidente Municipal, Alejandro Dávila Téllez, somete a consideración de los presentes la Propuesta y en su

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

caso la aprobación del inicio de la fase de expedición del programa de Ordenamiento Ecológico Local.

Por lo que una vez que fue analizado y discutido el punto, el presidente municipal instruye al secretario del ayuntamiento para recabar el sentido de la votación del sexto punto. Resultando que el punto es aprobado por unanimidad de votos de los presentes, por lo que se APRUEBA EL INICIO DE LA FASE DE EXPEDICIÓN DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL.

SIETE: Al tocarse el punto número siete del orden del día, el Presidente Municipal, Alejandro Dávila Téllez, somete a consideración de los presentes Propuesta y en su caso se autorice la modificación de obras y acciones correspondientes al fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios y demarcaciones territoriales del distrito federal (fortamundf), del ejercicio fiscal 2016, con retroactivo al 1 de enero de 2016.

Por lo que una vez que fue analizado y discutido el punto, el presidente municipal instruye al secretario del ayuntamiento para recabar el sentido de la votación del séptimo punto. Resultando que el punto es aprobado por unanimidad de votos de los presentes, por lo que se APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES CORRESPONDIENTES AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF), DEL EJERCICIO FISCAL 2016, CON RETROACTIVO AL 1 DE ENERO DE 2016, quedando de la siguiente manera:

ACCIONES FORTAMUN 2016

No	No. DE CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	AUTORIZADO
1	13	APORTACIONES PATRONALES ISSEMYM	4,693,542.00
2	16	NOMINA DE SEGURIDAD PUBLICA	4,132,681.00
3	17	NOMINA DE PROTECCION CIVIL	1,680,000.00
4	18	ALUMBRADO PUBLICO	2,876,354.00
5	19	ENERGIA ELECTRICA	217,862.00

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

6	20	COMBUSTIBLE SEGURIDAD PUBLICA	1,074,475.00
7	21	COMBUSTIBLE PROTECCION CIVIL	199,568.62
8	22	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS SEGURIDAD PUBLICA	100,664.00
9	23	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS PROTECCION CIVIL	31,500.00
10	38	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	194,914.00
TOTAL			15,201,560.62

OCHO: Al tocarse el punto número ocho del orden del día, el Presidente Municipal, Alejandro Dávila Téllez, somete a consideración de los presentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 147 P y 147 147 Q de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se designe al Cronista Municipal de Xalatlaco, México, siendo los Aspirantes el C. Leonel Rosas Jiménez y C. Víctor Manuel Rangel Enríquez.

Por lo que una vez que fue analizado y discutido el punto, de acuerdo a los currículos de los dos (2) aspirantes para ocupar el cargo de Cronista Municipal de Xalatlaco; el presidente municipal instruye al secretario del ayuntamiento para recabar el sentido de la votación del punto. Resultando que el punto SE VOTO DE LA SIGUIENTE MANERA; se votó por cada uno de los aspirantes para ocupar el cargo de Cronista Municipal de Xalatlaco, México, por lo que en primer término se votó por el **C. LEONEL ROSAS JIMÉNEZ**, el cual obtuvo la siguiente votación: CUATRO (4) votos, siendo estos del Presidente Municipal, Tercer Regidor, Quinto Regidor y Octavo Regidor; y SIETE (7) votos en contra del Síndico Municipal, Primer Regidor, Segundo Regidor, Cuarto Regidor, Sexto Regidor, Noveno Regidor y Decimo Regidor.

En segundo término se llevó a cabo la votación por el **C. VICTOR MANUEL RANGEL ENRÍQUEZ,** el cual obtuvo la siguiente votación: SIETE (7) votos a favor, siendo estos de la Síndico Municipal, Primer Regidor, Segundo Regidor, Cuarto Regidor, Sexto Regidor, Noveno Regidor y Decimo Regidor; y CUATRO (4) votos, en contra siendo estos del Presidente Municipal, Tercer Regidor, Quinto Regidor y Octavo Regidor.

Acto seguido se llevó a cabo la sumatoria de la votación de cada uno de los aspirantes para ocupar el cargo de Cronista Municipal de Xalatlaco, México, en donde salió electo por mayoría de votos de los presentes, el **C. VICTOR MANUEL RANGEL ENRÍQUEZ,** por lo que se designa como **CRONISTA MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE XALATLACO, MÉXICO,** mismo que tomara protesta de ley en la próxima sesión ordinaria de cabildo, ante el cabildo.

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

NUEVE: Al tocarse el punto número nueve del orden del día, el Presidente Municipal, Alejandro Dávila Téllez, somete a consideración de los presentes la Propuesta y en su caso la aprobación de dejar un solo día el Tianguis de San Agustín, proponiendo el día lunes.

Por lo que una vez que fue analizado y discutido el punto, el presidente municipal instruye al secretario del ayuntamiento para recabar el sentido de la votación del noveno punto. Resultando que el punto es aprobado por MAYORIA DE VOTOS, de los presentes, con DIEZ votos a favor del Presidente Municipal, Primer Regidor, Segundo Regidor, Tercer, Cuarto Regidor, Quinto Regidor, Sexto Regidor, Séptimo Regidor, Noveno Regidor y Decimo Regidor; y una (1) Abstención de la Octava Regidora; por lo que se APRUEBA EL PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA:

SE APRUEBA DE DEJAR UN SOLO DÍA EL TIANGUIS DE SAN AGUSTIN, PROPONIENDO EL DÍA LUNES, PARA TODOS LOS COMERCIANTES Y EL DIA JUEVES ESPECIALMENTE PARA LOS COMERCIANTES DE XALATLACO, EN EL LUGAR QUE SE DESIGNO PARA LA REUBICACIÓN, ACATANDO EL REGLAMENTO DEL MUNICIPIO.

DIEZ: En el desahogo del punto número diez del orden del día, el Presidente Municipal somete a la consideración del cabildo LOS ASUNTOS GENERALES, ASI COMO ASUNTOS GENERALES QUE TENGAN LA SINDICO MUNICIPAL Y REGIDORES.

Por lo que una vez que el Presidente Municipal, pregunto a los ediles presentes, si tienen un punto general de cabildo para votar hicieran favor de mencionarlo, a lo el Síndico y Regidores Presentes, manifestaron que no tienen ningún punto para que sea votado, situación por la que se pasa al siguiente punto del orden del día.

ONCE: Acto seguido, el secretario del Ayuntamiento informa al Presidente Municipal que se han agotado los puntos del orden del día; por lo que el Presidente Municipal, Alejandro Dávila Téllez, declara que no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 9:47 horas del día **veinticuatro de junio del dos mil dieciséis**, se cierra la presente sesión ordinaria de cabildo, clausurando la misma, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron. Dado en el salón de Cabildos, del Palacio Municipal, con sede en la Cabecera Municipal de Xalatlaco, del Municipio de Xalatlaco, Estado de México, el día **veinticuatro de junio del dos mil dieciséis.**

==========CONSTE==========

C. ALEJANDRO DAVILA TELLEZ **PRESIDENTE MUNICIPAL**

LIC. ROSA ESMERALDA CEBALLOS ANTONIO **SINDICO MUNICIPAL**

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

C. ANGEL ORDOÑEZ AVELINO	**PRIMER REGIDOR**
LIC. FLOR IRÁN ROSAS TORRES	**SEGUNDO REGIDOR**
C. TEODORO JIMENEZ RAMIREZ	**TERCER REGIDOR**
LIC. MERARI MEJÍA RAMÍREZ	**CUARTO REGIDOR**
C. DAVID LOPEZ VICTORIANO	**QUINTO REGIDOR**
LIC. AIDEE CITLALLI RIVERA TORRES	**SEXTO REGIDOR**
LIC. LAURA TERESA LARA SERRANO	**OCTAVO REGIDOR**
C. DAVID SÁNCHEZ ESPINOZA	**NOVENO REGIDOR**
C. ARTURO MONJARDIN PEÑA	**DECIMO REGIDOR**

DOY FE

LIC. EN DERECHO OSCAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO